



JOSE ANDRES RIZO MARIN <jrizom@iacip-gto.org.mx>

RE: Denuncia 002/2022 Municipio de Salamanca

1 mensaje

N1-ELIMINADO 3

31 de enero de 2022, 13:09

Para: contacto@iacip-gto.org.mx, enlace@iacip-gto.org.mx, jrizom@iacip-gto.org.mx

Cc: mhuertag@iacip-gto.org.mx, N3-ELIMINADO 1, N2-ELIMINADO 3

Con gusto de saludarlos, adjunto denuncia 002/2022.

Les pido se me notifique lo conducente en términos de los artículos 115, 116 y 118 de la LTAIPEG


N4-ELIMINADO 1

Coordinador de la Red



Antes de imprimir piensa en el medio ambiente, de no ser necesario maneja esta información en electrónico,

Think Green

 **DENUNCIA_002_2022.pdf**
152K

Denuncia: JFRG/IACIP/002/2022
Asunto: Denuncia incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia Municipio de Salamanca León, Guanajuato 31 de enero de 2022

MTRA. MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO
P R E S E N T E :

Lic. Mariela, comparezco ante este Instituto con el objeto de interponer una denuncia en términos de los artículos 110 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

- Sujeto: Municipio de Salamanca
- Descripción del incumplimiento: El sujeto obligado no se encuentra atendiendo lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato específicamente en su cláusula XXI toda vez que los hipervínculos que se muestran en los formatos publicados en la siguiente liga no llevan a ninguna página funcional:

<https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/21Presupuesto/21Presupuesto.htm>

- Periodos de incumplimiento: Los errores se detectaron en los ejercicios 2019 a 2020
- Domicilio o correo en el que se para recibir notificaciones: N6-ELIMINADO 3
- Nombre de quien denuncia (opcional y para efectos estadísticos): N7-ELIMINADO 1
N8-ELIMINAD
- Evidencia o datos adicionales:
 - Ejemplo de vínculos que no contienen información:
 - [https://salamanca.gob.mx/Transparencia/Armonizacion-Contable/Municipio Centralizado/2020/2do trim 20/0322.%20ESTADO%20ANALITICO%20DEL%20EJERCICIO%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS\(COG\).pdf](https://salamanca.gob.mx/Transparencia/Armonizacion-Contable/Municipio Centralizado/2020/2do trim 20/0322.%20ESTADO%20ANALITICO%20DEL%20EJERCICIO%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS(COG).pdf)
 - [https://www.salamanca.gob.mx/Transparencia/Armonizacion-Contable/Municipio Centralizado/2020/3er trim 20/pdf/0322.ESTADO%20ANALITICO%20DEL%20EJERCICIO%20DEL%20PRESUPUESTO%20\(COG\).pdf](https://www.salamanca.gob.mx/Transparencia/Armonizacion-Contable/Municipio Centralizado/2020/3er trim 20/pdf/0322.ESTADO%20ANALITICO%20DEL%20EJERCICIO%20DEL%20PRESUPUESTO%20(COG).pdf)

Sin más por el momento, solicito cordialmente a este Instituto se me tenga por recibida le presente denuncia y se proceda en los términos y plazos señalados en los artículos 112, 115, 116, 118 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Atentamente

N5-ELIMINADO 1



ESTADO DE GUANAJUATO



León, Guanajuato, a los 2 **dos** días del mes de **febrero** del año **2022** dos mil veintidós.-

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**, promovida por **Jaime Fernando Revilla Guerrero**, en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato. Regístrese en el Libro de Gobierno de la Secretaría General de Acuerdos bajo el número de expediente **PDIOT-22/2022**; túrnese por razón de turno, al **Comisionado licenciado Juan Sámano Gómez**.

Así lo proveyó la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Mariela del Carmen Huerta Guerrero, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín.- **Conste. Doy Fe.**

LICENCIADA MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTA

LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
SECRETARIO GENERAL

**A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S**



ESTADO DE GUANAJUATO



PDIOT-22/2022

León, Guanajuato, a los 2 **dos** días del mes de **febrero** del año **2022** dos mil veintidós.- - - - -

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones Transparencia**, promovida por **Jaime Fernando Revilla Guerrero**, en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se **ACUERDA**: - - - - -

1.- Se **ADMITE** la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia promovidas, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el numeral 116 de la ley en cita, envíe a este Instituto un informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.**- - - - -

2.- Se hace saber a las partes que, en caso de ser necesario, el Instituto podrá realizar las verificaciones virtuales que procedan, así como solicitar los informes complementarios al sujeto obligado, para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para resolver la denuncia promovida. Ello conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.- - - - -

3.- Por último, hágase del conocimiento igualmente a las partes que deberán presentar sus promociones de manera presencial y directa en la Oficialía de partes del Instituto o a través de la cuenta de correo electrónico institucional del Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, la cual es jrizom@iacip-gto.org.mx, a fin de proveer con la debida oportunidad lo que en derecho corresponda.- - - - -

4.- Toda vez que la denuncia es presentada vía electrónica a través de cuenta de correo electrónico, téngase al denunciante aceptando que las **NOTIFICACIONES**, aún las de tipo personal se le efectúen por el mismo medio, ello con fundamento en la fracción IV del artículo 111 de la Ley de la materia.- - - - -

Notifíquese el presente acuerdo y cúmplase.- - - - -

Así lo proveyó el Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciado Juan Sámano Gómez, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín.- **Conste. Doy Fe.**- NGHE*

**A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S**



LICENCIADO JUAN SAMANO GÓMEZ
Comisionado



LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
Secretario General de Acuerdos

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."